

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SEGOB A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS 700 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2009 AL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE 1942 A 1964, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, María Hilaria Domínguez Arvizu, diputada federal a la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La de la voz, el día 9 de noviembre de 2004, ante esta soberanía, presentó la iniciativa de Ley que Crea el Fideicomiso para el Pago de una Compensación Económica para los Trabajadores Mexicanos Braceros Migratorios en los Estados Unidos de América, del periodo 1942 a 1964, la cual fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005.

El 1 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a las diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de 1942 a 1964, abriendo mesas receptoras y recabando la documentación que los acreditara, ya que en el registro anterior muchos quedaron fuera; con esta reforma se les dio la oportunidad a los trabajadores que no se hubiesen acreditado, de hacerla y poder aspirar a este pago.

En el informe financiero presentado por el Comité Técnico del Fideicomiso a la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LX Legislatura, establecen que existen 202 millones 113 mil 328.15 pesos, los cuales no se ejercieron en 2008 y en el ejercicio fiscal de 2009 se asignaron 700 millones.

Desde la creación de este fideicomiso y hasta junio de 2009, se venían realizando pagos de 38 mil pesos por persona, en una sola exhibición; el 24 de junio del año en curso el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social a ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicó un acuerdo por el que se reforman los numerales 4, 5 y 6.3.3 de las reglas de operación del fideicomiso antes mencionado, así como el artículo quinto

transitorio del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de octubre de 2008.

Estas modificaciones dejan al ex trabajador migratorio imposibilitado para promover acción legal alguna a su favor, ya que como lo establece el numeral 5 de las Reglas de Operación, será pagada la cantidad de 38 mil pesos por una sola vez a cada beneficiario, la cual será entregada en exhibiciones, dependiendo de los recursos disponibles en el fideicomiso en cada ejercicio fiscal, pero no especifica ni el número, ni la cantidad de las exhibiciones a pagar.

En el aviso publicado en el portal de internet de la Secretaría de Gobernación, el día lunes 27 de julio de 2009, el ciudadano Secretario de Gobernación nos dice que el monto aprobado en el Presupuesto de la Federación 2009 para el otorgamiento de apoyos sociales es de 700 millones de pesos, con base en eso sólo se apoyarán a 17 mil personas, con un esquema de apoyo fraccionado de 4 mil pesos. Yo me pregunto, y les pregunto, ciudadanos y ciudadanas diputados: ¿dónde están los 202 millones 113 mil 328.15 pesos restantes del ejercicio fiscal del 2008 que no se ejerció?, ¿adónde se le fueron al señor secretario?

También pregunto al señor secretario de Gobernación si él en lo personal prefiere le sea pagado su sueldo en fracciones a diez años, como lo quiere hacer con los compañeros ex braceros de pagar 4 mil pesos por año y no los 38 mil por única vez. ¿Cómo justifica esto?, si la edad con la que cuentan hoy en día nuestros ex braceros es de 70, 80 y más de 90 años, seguramente no les permitirá ver liquidado el adeudo que tiene el gobierno de México con ellos, cabe recordar que no es un dinero que se les este regalando, es un dinero producto de su trabajo, que se les adeuda y que de ninguna manera es caridad, ni mucho menos limosna.

En el artículo 9 de la ley en cuestión se establece que, al recibir el primer pago fraccionado de 4 mil pesos se les coacciona a firmar un documento en el cual liberan al gobierno de México y sus dependencias, lo mismo que a cualquier otra institución pública mexicana, incluyendo órganos autónomos, de cualquier reclamo pasado, presente y futuro relacionado en cualquier forma con los acuerdos internacionales que dieron origen al programa de trabajadores migratorios mexicanos, sin reservarse ningún derecho o acción legal alguna que pudiera corresponderles por virtud de dichos acuerdos; esta acción arbitraria nulifica los derechos del ex trabajador y nulifica la obligación que tiene el gobierno mexicano de cumplir lo dispuesto en la ley aprobada por este pleno el día 25 de abril de 2005; por tanto, no podemos estar de acuerdo con estas modificaciones, hechas al arbitrio del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social al Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a instruir a los integrantes del Comité Técnico de Administración del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de 1942 a 1964, para que comparezcan ante esta soberanía a dar cuenta del uso y destino de los 700 millones de pesos que fueron autorizados para el Ejercicio Fiscal 2009, así como las bases y fundamentos para modificar las reglas de operación del fideicomiso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2009.

Diputada María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica)